PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CATEGORÍA "LICENCIADO" DESTINADO A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL "MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de trabajos de los distintos servicios de la entidad mercantil Mogán Gestión Municipal, S.L.U. requiere, en la mayoría de los casos, una total cobertura de las plantillas que garanticen la continuidad y eficacia debida en el desarrollo de su actividad, por lo que se hace necesario articular un sistema como instrumento eficaz, haciéndolo en la medida de lo posible más operativo y de efecto inmediato, que permita poder afrontar el nombramiento y contratación del personal indefinido de los puestos a cubrir para hacer frente a la encomienda, así como poder afrontar el nombramiento y contratación de duración determinada para la sustitución de personal, en virtud del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo en su artículo Primero punto tres apartado 3.

En consonancia con lo anterior y con el fin de posibilitar la cobertura con la máxima agilidad y adecuación posible a las necesidades de los servicios anuales y los venideros que lo demanden, es preciso diseñar un mecanismo que, respetando los principios constitucionales y legales de acceso a la empresa pública, posibilite una gestión eficaz y eficiente de los recurso humanos necesarios mediante el sistema de convocatoria de vacante y proceder al llamamiento, en la medida que las necesidades se produzcan.

A ellos obedece el presente Reglamento que, en la línea de las disposiciones legales, regula la constitución y funcionamiento del procedimiento de selección de vacante para su designación en los servicios de Mogán Gestión Municipal y que tiene como objeto principal la incorporación de forma inmediata al servicio que lo requiera con la menor demora posible, todo ello con la máxima objetividad y transparencia.

Finalmente, procede decir que este Reglamento nace en virtud del ejercicio atribuido a la potestad organizativa de la entidad mercantil y demás normativa aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- Objeto y Finalidad.

Este Reglamento tiene por objetivo regular los procedimientos para la aprobación y gestión de las contrataciones indefinida de la plaza de la plantilla de Mogán Gestión Municipal que se encuentren dotadas presupuestariamente.

2.- Queda excluidos de este Reglamento los procesos de selección para la contratación de personal, dentro del marco de las políticas activas de fomento de empleo, en el ámbito de las colaboraciones con otras Administraciones Públicas, cuando la norma que los regula determine procedimientos específicos de selección.

3.- Legislación Aplicable.

La contratación se ajustará los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como publicidad, procurando la máxima agilidad, debiendo en todo caso el personal laboral reunir los requisitos generales de titulación y demás condiciones exigidas para el acceso al puesto que accidentalmente vayan a cubrir o para el desempeño de las funciones que vayan a realizar.

El personal laboral de la empresa municipal está sujeto, en su integridad, al régimen establecido en las normas de Derecho Laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores, y demás normativas labores concordantes.

4.- El Consejo de Administración aprobará la plantilla de la Empresa sin perjuicio de su correspondiente dotación presupuestaria.

5.- El Presidente firmará los contratos laborales precisos.

6.- El procedimiento para la selección de personal laboral se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web de la empresa.
b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa un plazo de 5 días para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicado al dia siguiente de la finalización del plazo anterior una lista provisional de admitidos, quienes tendrán 5 días para subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos o subsane los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.
d) Las solicitudes se presentarán en la empresa MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, SLU.
e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.
f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida (que cumplan los requisitos).
g) Se seleccionarán los primeros candidatos de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.
h) A los aspirantes que superen el proceso selectivo inicial, realizará una prueba escrita consistente en un **examen tipo test y entrevista personal**, elaborando un listado por orden de puntuación obtenida entre ambas.
i) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas convocadas. Si algún candidato renuncia a su plaza, se sustituirá por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza

7.- Las bases de las convocatorias para la contratación de personal laboral en la Empresa Municipal se ajustarán al siguiente modelo.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO EN LA EMPRESA MUNICIPAL.

1ª.- La Empresa Municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U., va a realizar la contratación de personal, mediante contrato laboral indefinido. En el anexo 1 figuran las características de los puestos ofertados, así como los requisitos exigidos para acceder a los mismos

2ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

3ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U., según el modelo que aparece como **anexo 2**.

4ª.- Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

5ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece **del 10 al 17 de agosto de 2.022**, el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:30 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán.**

6ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

7ª.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

ANEXO 1

A.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES:

1.- Los requisitos que se señalan a continuación deberán cumplimentarse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al proceso de selección:

a) Ser español.
b) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea.
c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, siempre que no esté separado de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrá participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
e) Tener cumplido 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad legal de jubilación ordinaria.

f) Estar en posesión del **título/s** de:

- **Grado/Licenciatura en Derecho**

Se acredita mediante fotocopia del título exigido o certificado de homologación, o en su caso, del título oficial de mayor nivel alcanzado.

g) Alta en colegio profesional como Abogado en ejercicio.

Se acredita mediante documento que acredite alta en colegio profesional correspondiente.

h) Experiencia mínima de 5 años como abogado en ejercicio.

Se acredita mediante fecha de alta en colegio profesional correspondiente.

i) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, que se acreditará mediante certificado médico.

El cual se solicitará y deberá ser aportado **una vez efectuado el llamamiento de contratación y previo a la firma del contrato de trabajo, deberán presentar.**

j) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitaciones absolutas o especiales para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escalas de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional o de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso a empleo público.

Se acredita mediante declaración Jurada conforme al modelo del ***ANEXO 3***

k) Requisitos específicos para personas con discapacidad. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, será admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza

convocada, de conformidad con el Decreto 8/2.011 de 27 de enero, por el que se aprueba el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores han de estar referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y conservarse durante toda la vigencia del vínculo contractual.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán tener un conocimiento de la lengua castellana suficiente para garantizar el normal desempeño del puesto de trabajo.

2.- Capacidad legal: Tener capacidad para contratar de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o Psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los candidatos seleccionados, una vez efectuado el llamamiento de contratación y previo a la firma del contrato de trabajo, deberán presentar originales de los documentos aportados, para su cotejo en el Departamento de RR.HH.- así como certificado negativo de antecedentes penales del Registro Central. En el caso de aspirantes con discapacidad, además, deberán presentar certificación de estar capacitados para la realización de las tareas propias, sin que resulte necesario adaptar el puesto de trabajo, mediante documento expedido por la Dirección General del Dependencia y Discapacidad.

B.- CARATERISTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- LICENCIADO (Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Las Palmas)

Nº de plazas convocadas**: 1**

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del Grado/Licenciatura en Derecho,
- Alta en colegio profesional como Abogado en ejercicio.
- Experiencia mínima de 5 años como abogado en ejercicio.

C.- PRUEBA DE SELECCIÓN

La prueba de selección, se celebrará en el piso bajo del Complejo Deportivo David Jiménez Silva – Piscina Municipal de Arguineguín (Calle Alcalde Paco González, n º 10. Arguineguín) el día **19 de agosto a las 10:00h,** tendrá carácter eliminatorio y consistirá en un examen tipo test y una entrevista personal, que se realizará una vez finalizada la prueba escrita

La prueba puntuará:

-Examen tipo test, máximo 8 puntos,

-**Entrevista,** máximo 2 puntos.

TEMARIO PARA LA PLAZA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.

1.- Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público.
2.- Real Decreto Legislativo 36/2020, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3.- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
4.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5.- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
6.- Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
7.- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
8.- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9.- Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.
10.- Real Decreto 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
11.- Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.
12.- Ley 7/2015, de los municipios de Canarias.
13.- Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
14.- Reglamento Orgánico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.
15.- Ordenanzas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.
16.- Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
17.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
18.- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
19.- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, en materia de obligaciones y contratos.
20.- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
21.- Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
22.- Real Decreto Legislativo 1/2020, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal.
23.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos contra la Administración Pública.
24.- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
25.- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.
26.- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
27.- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

28.- Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias
29.- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
30.- Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del litoral de Mogán.
31.- Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.
32.- Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible.
33.- Reglamento del Archivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Mogán
Gestión Municipal

ANEXO 2

APELLIDOS:_____
NOMBRE:_____D.N.I./N.I.E._____
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:_____
_____NACIONALIDAD_____
DOMICILIO HABITUAL_____CP_____
_____
TELÉFONO _____MOVIL:_____
E_mail:_____

PLAZA QUE SE SOLICITA: **LICENCIADO PARA ASESORÍA JURÍDICA**
_____
_____

MERITOS QUE SE ALEGAN (Sólo de los que se acompañen justificantes):

- _____
_____
- _____
_____
- _____
_____
- _____
_____
- _____
_____

"En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal serán tratados por Mogán Gestión Municipal S.L.U. e incorporados a la actividad de tratamiento carpeta "Procesos de Selección de Personal", cuya finalidad es gestionar la relación entre candidatos/as y nuestra empresa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales de Mogán Gestión Municipal S.L.U.

Los datos de carácter personal no serán comunicados ni cedidos a terceros. Así mismo se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Mogán Gestión Municipal S.L.U, Avda. de la Constitución nº 14, 35140, Mogán, o en la dirección de correo electrónico -gestiónmunicipal@gestmogan.com.-"

Mogán, a _____de _____ de 2022

FIRMA DEL SOLICITANTE

Mogán
Gestión Municipal

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña:_____

Mayor de edad, nacido el ____/_____/_____ y natural de _____

Con domicilio en _____

Localidad _____Provincia_____

Con DNI/NIE_____Email_____

Teléfono 1_____Teléfono 2_____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional, Local o Autónomo, ni hallarse incurso/a en causa inhabilitación alguna para el ejercicio de las funciones públicas.

Tampoco percibido pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social pública obligatoria.

En Mogán, a_____de _____ de 2022

Fdo._____

DNI/NIE_____

1.- El anuncio de publicación de la convocatoria de selección de personal en la página web de Mogán Gestión Municipal S.L.U., se ajustará al siguiente modelo:

ANUNCIO

La empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U. ha iniciado el procedimiento de selección para la contratación de personal, mediante contrato laboral indefinido, de las siguientes plazas:

- Número de plazas: **1**
- PUESTO: **LICENCIADO PARA ASESORÍA JURÍDICA**

Las bases de la convocatoria están publicadas en la página web de Mogán Gestión Municipal S.L.U.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Mogán Gestión Municipal S.L.U.

Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se ajustarán al modelo de instancia que figura en las bases de la convocatoria, y se presentarán en el registro de la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U., acompañándose de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Mogán, a 9 de agosto de 2.022.

Fdo.-

Presidente del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.U.